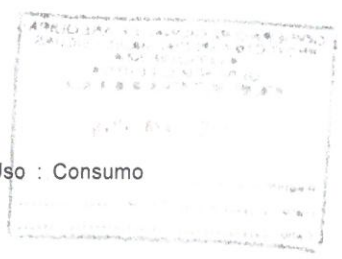


20 MAY 2025

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000238



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 18/05/2026  
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN GRÚA MARCA VOLVO MODELO N1050 Y CAMIÓN PLATAFORMA MARCA VOLVO MODELO N1042-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
150600011950	PERNO DE ACERO CENTRAL PARA VOLVO COD. REF. 963163  KIT DE PERNO DE DIRECCIÓN (KING PIN) REF. 3090267 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
908100100309	RODAMIENTO DE RODILLO CONICO PARA VOLVO COD. REF. 907/09200  RODAMIENTO DE RODILLOS CÓNICOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
 ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)  
 Firma Autorizada



nr.

REQ-121

DOC	9585989
EXP	5781702

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

### “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN GRÚA MARCA VOLVO MODELO N1050 Y CAMIÓN PLATAFORMA MARCA VOLVO MODELO N1042”

#### 1. BASE LEGAL

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA



El PEMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de repuestos para el mantenimiento de Camión Grúa VOLVO modelo N1050 (año 1974) y Camión Plataforma VOLVO modelo N1042 (año 1980), localizados en el taller – sector Cayma perteneciente a AUTODEMA.

#### 3. OBJETIVO

La adquisición de repuestos para el Camión Grúa VOLVO placa EGU-009 y Camión Plataforma VOLVO placa EGR-344, tiene la finalidad de ejecutar acciones de mantenimiento correctivo, garantizando su continuidad operativa y funcional ante labores y actividades programadas, así como en otras tareas para los cuales sean requeridos.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES Y/O IMAGEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Kit de Perno de dirección (King Pin)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de pieza referencial: 3090267</li> <li>- Incluye:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 pin (N° de pieza 1621563)</li> <li>• 02 bujes de bronce (N° de pieza 1508437)</li> <li>• Arandelas y sellos</li> </ul> </li> <li>- Para: Ruedas delanteras derecha e izquierda</li> </ul>	04	UND
	Rodamiento de rodillos cónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Rodamiento de una hilera de rodillos cónicos</li> <li>- Modelo referencial: 537/532X/Q</li> <li>- Diámetro: 50.8 mm</li> <li>- Ancho: 107.95 mm</li> </ul>	04	UND



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



2

		- Capacidad de carga estática / dinámica: 190 / 183 kN		
--	--	---	--	--

## 5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 6. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

## 8. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

## 9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

## 10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 14. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento